



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación



REF: Aprueba contrato para la ejecución del proyecto
"CONSERVACION CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS
SECTORES POR EMERGENCIA, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 30 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 080 /

VISTOS:

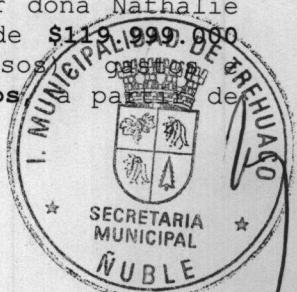
1. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 25.08.2023 firmado entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco para la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS SECTORES POR EMERGENCIA, COMUNA DE TREHUACO".
2. La Resolución Exenta N°944 de fecha 01.09.2023 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS SECTORES POR EMERGENCIA, COMUNA DE TREHUACO".
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "CONSERVACION CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS SECTORES POR EMERGENCIA, COMUNA DE TREHUACO".
4. El Decreto Alcaldicio N°742 de fecha 21.11.2023 que aprueba dichas bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
5. El Acta Visita a Terreno de fecha 05.12.2023.
6. Apertura Electrónica de Licitación 4963-30-LP23 de fecha 13.12.2023.
7. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-30-LP23 de fecha 13.12.2023.
8. El Informe de Comisión Técnica de fecha 14.12.2023 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
9. El Certificado N°163 de Secretaría Municipal, de fecha 18.12.2023, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar de licitación a Oferente RENTAL Y SERVICIOS ITATA SPA, RUT 77.561.617-2.
10. El Decreto Alcaldicio N°017 de fecha 15.01.2024 que adjudica la licitación.
11. La Resolución de Adjudicación de Mercado Público de fecha 16.01.2024.
12. El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 17.01.2024.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

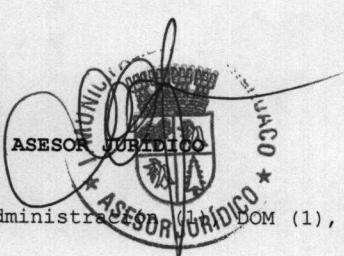
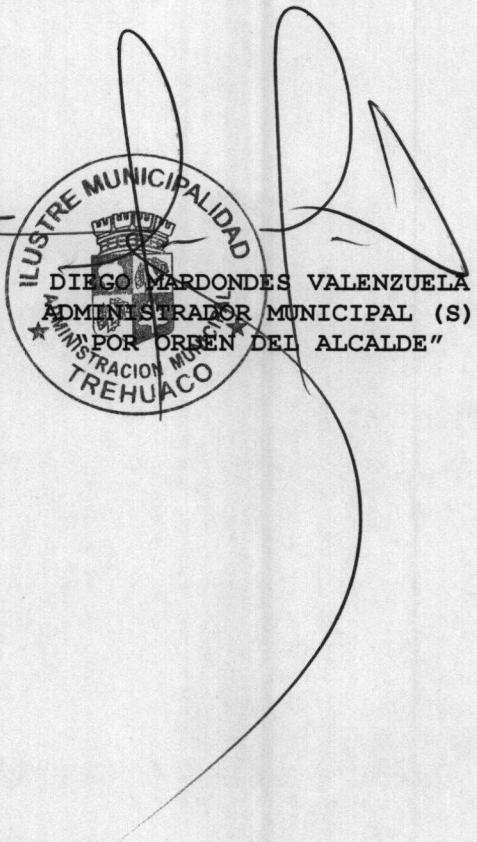
DECRETO:

- 1.- APRUEBESE CONTRATO para la ejecución del Proyecto "CONSERVACION CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS SECTORES POR EMERGENCIA, COMUNA DE TREHUACO", suscrito el 17 de enero de 2024, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la Empresa RENTAL Y SERVICIOS ITATA SPA, RUT 77.561.617-2, representada por doña Nathalie Angelica González Andrade, RUT N°16.012.033-9, por un monto de \$119.999.000 (ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.



2. EJECUTESE la obra "CONSERVACION CAMINOS VECINALES EN DISTINTOS SECTORES POR EMERGENCIA, COMUNA DE TREHUACO", de acuerdo a lo establecido y regulado en el contrato suscrito para estos fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:
Sepcian (2), Administración (1), Gabinete (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)